

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/060/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicio de reparación y sustitución de cajas de cambio ZF y VOITH.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 50116300-4
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección de Material Móvil.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	8 de junio de 2017; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	295.650,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10% por cada lote, correspondiendo a cada Lote los siguientes importes: • <u>Lote 1 ZF</u>: 131.000,00€ (IVA excluido). • <u>Lote 2 VOITH</u>: 164.650,00€ (IVA excluido).
Ofertas Presentadas:	Tres.
Duración:	Doce meses.
Adjudicatario Lote nº 1 ZF:	ZF SERVICES ESPAÑA, S.L.
Importe (IVA excluido):	Precio unitario de 6.500€/por servicio (15 servicios), más un máximo de 20.000,00€ para otras reparaciones adicionales, lo que supone un importe total de 117.500,00€, con una modificación máxima del 10%.
Adjudicatario Lote nº 2 VOITH:	Se ha declarado desierto al no haberse presentado ninguna oferta válida.
Fecha de Adjudicación:	21 de julio de 2017
Fecha de Formalización:	3 de agosto de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación del Lote nº 1 ZF se ha hecho a favor de la oferta económicamente más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.